

Acuerdo, reconociendo una deuda

EL GOBIERNO:

Con vista del expediente de reclamo de la señora Leona Fonseca de Leon, de la resolución del Comisionado i del consejo del Senado sobre la manera de pagar la deuda ordinaria i estraordinaria,

ACUERDA:

1º Se reconoce como deuda legal, á favor de la señora Leona Fonseca, la cantidad de ciento veintiun pesos cinco centavos (\$ 121-5 ¢), á que ascienden los documentos de empréstitos hechos al Gobierno en el año de 1863; esta cantidad se pagará en órdenes por el Ministerio respectivo.

2º Se reconoce como deuda estraordinaria, á favor de la misma señora Fonseca, la cantidad de mil seis cientos cuarenta i cinco pesos cincuenta i cinco centavos (\$ 1,645-55 ¢,) i como ordinaria, la de ciento quince pesos cincuenta centavos (\$ 115-50 ¢)—La Tesorería general pagará en vales de 2ª la deuda estraordinaria, con vales de preferencia la ordinaria.

Managua, 16 de marzo de 1869—Guzman.

